



2026/1533

23.7.2026

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 156/2026

de 30 de abril de 2026

por la que se modifica el anexo XXI (Estadísticas) del Acuerdo EEE [2026/1533]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2023/126 de la Comisión, de 21 de octubre de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables para el ámbito del consumo ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XXI del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 18qzr [Reglamento Delegado (UE) 2025/2030 de la Comisión] del anexo XXI del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«18qzs. **32023 R 0126:** Reglamento Delegado (UE) 2023/126 de la Comisión, de 21 de octubre de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables para el ámbito del consumo (DO L 17 de 19.1.2023, p. 1).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2023/126 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de mayo de 2026, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de abril de 2026.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

⁽¹⁾ DO L 17 de 19.1.2023, p. 1.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.